GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VICTOR FAJARDO

Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU

RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE CONTRATA DOCENTE AÑO LECTIVO 2022 FASE EVALUACION DE EXPEDIENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES																					PUNTAJE
		A. FORMACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL											FORMACIO´N CONTÍNUA					EXPERIENCIA LABORAL			MÉRITOS		
		Estudios de Pre Grado					Estudios de Post Grado						Programa de formacion docente	Cursos o Módulos de Formación Docente a fin al área curricular o campo de conocimiento que postula	Talleres de capacitación, seminarios y congresos	Otros Programas de Formación contínua incluyendo temas de pedagogía		Experiencia Laboral Docente en la modalidad educativa ociclo al que postula durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta	Experiencia Laboral como PEC	Experiencia Profesional como Practicante	Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico		
		Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda especialidad en Educación. No afin al nivel o ciclo de la especialidad que postula	T´tulo Profesional Universitario no pedagógico a fin al nivel ocicio de la especialidad que postula	Título Profesional Técnico	estudios de Pre Grado en Educación financiados a través de PRONABEC	Constancia de quinto superior de su promoción de sus estudios Pedagógicos	Constancia de tercio superior de su promoción de sus estudios Pedagógicos	Grado de Doctor registrado en SUNEDU	Estudios concluidos de Doctorado	Grado de Maestr/Magister registrado en SUNEDU	Estudios concluidos de Maestria	Diplomado de Post Grado(hasta un máxi,o de tres (03) diplomados	* Realización en los últimos cinco (5) años *Presenciales, virtuales o semi presenciales. * Duración minima de 126 horas cronológicas o 7 créditos. *Dos(2) puntos por cada certificación hasta un máximo de seis (6)	* Realización en los últimos cinco (5) años *Presenciales, virtuales o semi presenciales. * Duración minima de 36 horas cronológicas o *Dos(2) puntos por cada certificación hasta un máximo de seis (4)	* Realización en los últimos cinco (5) años * Duración minima de 16 horas cronológicas *Presenciales, virtuales o semi presenciales *Dos(2) puntos por cada certificación hasta un máximo de seis (3)	* Cursos de ofimática igual o mayores a 24 horas o su equivalencia en créditos	* Certificación de dominio de idioma extranjero - Mínimo nivel Intermedio, Certicación emitida por un centro de idiomas certificado	* Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana *Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE en zona dde frontera. * corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural. * Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en Ie ubicada en zona VREM	Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor	Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor	* resolución Ministerial o Directoral emitida por el MINEDU (3puntos). * Resolución Directoral Regional o de la UGEL (2) puntos. * Resolución Institucional (1 punto)		
		5	5	4	3	3	2	10	6	6	4	3 c/u	12	8	6	2	2	20		2	5		
EDUCACION BASICA REGULAR - I.E 38530-TOMANGA-AIP																							
a) T'ÍTULO DE PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION																							
f) TÍTULO DE PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN CUALQUIER NIVEL O ESPECIALIDAD, CON CAPACITACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (MÍNIMO 100 HORAS)																							
g) GRADO DE BACHILLER EN EDUCACION CON CAPACITACION (MINIMO DE 100 HORAS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS) EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TIC APLICADOS A LA EDUCACION O CAPACITACION EN																							
1	JOHNNY GUTIERREZ MONTES			4									4	4	8			14.3					34.30

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UEE 310 UGEL V. FAJARDO
Econ. Alicia A. Rodriguez Chancos
JEFA DE RR. HH.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UEE 310 UGEL V. FAJARDO
C.P.C WALTER CANCHARI HUILLCAHUARI
Resp. de Remuneraciones